

Conoce la beca **conectemos**



Guía para la convocatoria Beca Conectemos

La Beca Conectemos busca promover a nivel nacional el acceso a educación del idioma inglés a personas con talento académico y que presenten alguna problemática socioeconómica, con la finalidad de impulsar su progreso a nivel personal y profesional. La postulación a la Beca Conectemos es gestionada por IPFE - Instituto Peruano de Fomento Educativo.

La Beca Conectemos tiene como objetivos:

- A) Posibilitar el acceso al conocimiento y entendimiento del idioma inglés a personas con necesidades socioeconómicas,
- B) Reconocer a través de un programa de becas de estudios el talento académico y/o profesional de personas con necesidades socioeconómicas.
- C) Contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Características de la beca Conectemos:

- Es de alcance a nivel nacional.
- Está dirigida a personas mayores de 14 años de edad que apliquen al Programa de inglés para Jóvenes y Adultos en la modalidad a distancia.
- La cobertura de la beca implica los costos académicos y de materiales.
- La duración de la beca es de trece (13) meses.

• El postulante debe aplicar a la beca de acuerdo al cronograma de convocatorias que se publicará en la página web, cumpliendo con los requisitos de postulación requeridos.

Para mantener la beca, el alumno debe:

- No interrumpir la continuidad de sus estudios (salvo por problemas de salud con sustento de enfermedad con diagnóstico).
- No desaprobado ningún ciclo académico.
- Cumplir con el Reglamento del becario.

• No tener sanción alguna bajo Reglamento interno del estudiante ICPNA.

Requisitos para postular:

No encontrarse estudiando actualmente en el ICPNA ni ser alumno regular.

Si estudió previamente en el ICPNA, deberá de cumplir con lo siguiente:

- No presentar ciclos previos desaprobados.
- No tener continuidad vigente.
- No contar con otra beca o subsidio académico.

En caso el postulante se encuentre en el colegio, deberá contar con un promedio de los dos últimos años de educación secundaria mayor o igual a 16.

En caso te encuentres en un instituto:

- Debe estar acreditada por MINEDU.
- No debes de presentar ningún curso desaprobado.
- Debes contar con un promedio ponderado mayor o igual a 14 del último semestre de estudio realizado previamente.

En caso te encuentres en una universidad:

- Debe estar Licenciada por SUNEDU
- Debes contar con un orden de mérito mayor o igual a tercio superior, del último ciclo.

Acreditar que no cuentan con los medios económicos para cubrir una pensión ICPNA, mediante una evaluación donde se analizará su situación socioeconómica. Para ello, se solicitará los siguientes documentos:

1. Documento de identidad (DNI/LE/CE) del apoderado, padre, madre, estudiante y hermanos(as) u otros aportantes.
2. En caso el postulante se encuentre en el colegio, presentar su certificado o constancia de notas de los dos últimos años de estudios.
3. En caso te encuentres en un instituto, debes presentar el certificado o constancia de notas del último semestre de estudio realizado previamente.
4. En caso el postulante se encuentre en una universidad, debe presentar su certificado o constancia de tercio superior del último semestre de estudio realizado previamente.
5. El o los responsables de la economía familiar (padre, madre, hermanos(as), otros aportantes y/o estudiante) deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con la siguiente clasificación:
 - 5.1 Dependientes (estás en planilla): Tres (3) últimas boletas de pago.
 - 5.2 Independiente formal (cuando declaran a Sunat): Reporte tributario Sunat completo del periodo 2021 y adicionalmente, deberán presentar la siguiente información de acuerdo con su situación:
 - 5.2.1 Emisión de recibos por honorarios electrónicos: Reporte de recibos por honorarios electrónicos SUNAT de los seis (6) últimos meses a la fecha actual.
 - 5.2.2 Negocio propio: PDT completo de los tres (3) últimos meses o los tres (3) últimos voucher de pago del RUS. Asimismo, adicionar una declaración jurada simple donde indique el ingreso neto mensual que le genera el negocio.
 - 5.3 Independiente no formal (cuando no declaran a Sunat): Declaración jurada simple de ingresos netos (incluye todo tipo de actividad que le genere ingresos, pero que no se pueda demostrar como: taxistas, ambulantes, alquileres, prestamistas, otros).
 - 5.4 Remesas familiares (ingresos enviados por familiares): Comprobante de los tres (3) últimos meses.
 - 5.5 Pensionistas: Tres (3) últimas boletas de pensión.
 - 5.6 Desempleo: Hoja de liquidación y constancia de trabajo de su último centro laboral (trabajadores dependientes).
 - 5.7 Pensión de alimentos: Sentencia de juicio de alimentos o conciliación. En caso de tener un acuerdo verbal, deberá presentar una declaración jurada simple de aporte económico firmada por el actual responsable de la economía familiar del estudiante (padre, madre u otro aportante).

IMPORTANTE: Deberán presentar su reporte tributario Sunat 2021, todos los miembros del núcleo familiar del estudiante (padre, madre, hermanos(as), otros aportantes y/o estudiante) que cuenten con RUC activo y que no estén generando ingresos por ninguna categoría Sunat.

6. Los hermanos de los estudiantes que se encuentren cursando estudios deberán presentar los siguientes documentos:
 - Colegios, academias, institutos o universidades privadas deberán presentar el recibo de pago del último mes cursado.
 - Colegios, academias, institutos o universidades públicas deberán presentar la constancia de su última matrícula.
7. Certificado de salud actual en caso presenten alguna enfermedad con diagnóstico definido.
8. En caso reciban apoyo económico de terceras personas, deberán presentar una declaración jurada simple donde indique el monto de apoyo mensual en soles.
9. Último recibo de servicios de luz, agua y teléfono.
10. Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble de la ciudad donde residan los responsables económicos
11. En caso los padres y/o responsables económicos mantuvieran deudas que se encuentren cancelando al momento de la evaluación, deberán adjuntar lo siguiente:
 - Cronograma y comprobante de pago para préstamos bancarios, préstamos de cooperativas, hipotecas, créditos vehiculares y otros.
 - Estado de cuenta del último mes para deudas por tarjetas de crédito.

Si el postulante cumple con los requisitos antes mencionados debe realizar la compra de carpeta de postulación (punto f de consideraciones sobre la beca Conectemos) y

<http://sabe.ipfe.org.pe/preregistro/becaconectemos>, y seguir los pasos de postulación e ingresar los documentos requeridos por IPFE.

Consideraciones sobre las becas IPFE

- a) Puedes postular a una de las 600 (seiscientas) becas que serán distribuidas proporcionalmente de forma trimestral.
- b) La Beca IPFE brinda un descuento de 70% hasta el 100% en el costo de la matrícula del Programa de inglés para Jóvenes y Adultos solo por trece (13) meses, en modalidad 100% virtual y cubre los costos académicos y materiales.
- c) Las fechas de postulación de becas son comunicadas al público en general a través de la página web icpna.edu.pe y redes sociales oficiales del ICPNA.
- d) El Instituto Peruano de Fomento Educativo (IPFE) es el encargado de velar por el proceso de becas.
- e) El postulante debe realizar la postulación y realizar el seguimiento a través de la plataforma del IPFE llamada SABE (Sistema de Administración de Beneficios Educativos).
- f) El postulante debe de realizar el pago, por derecho de evaluación de S/55 a IPFE, para que procedan a evaluar su carpeta de postulación a la siguiente cuenta corriente:

Entidad Bancaria	Scotiabank
Cuenta corriente soles	N° 000 2232069
CCI	N° 009 010 00002232069 01

Es importante mencionar que si los expedientes resultan como “no procedentes” – el pago por el derecho de evaluación no es reembolsable ya que cubre los gastos administrativos de IPFE.

- g) El postulante debe realizar su pre-registro y adjuntar el comprobante de pag en el siguiente link: <http://sabe.ipfe.org.pe/preregistro/becaconectemos>
- h) El postulante debe entrar a la plataforma SABE, con sus credenciales previamente recibidas por correo electrónico, llenar la ficha de postulación y recibir los documentos según lo que establece IPFE, información que también se encuentran en nuestra página web y redes sociales
- i) El postulante debe realizar el trámite dentro de las fechas establecidas en el cronograma, no se reciben solicitudes extemporáneas.
- j) El postulante no debe tener sanciones disciplinarias en el transcurso de la evaluación de la solicitud de la beca ni en el período académico previo a su solicitud si hubiera cursado estudios en el ICPNA.
- k) Los expedientes incompletos presentados (que no adjunten dentro de la plataforma SABE los documentos sobre situación socioeconómica que se detalla en “Requisitos para postular”, según corresponda) a efectos de solicitar una beca se resuelven como “No procedentes”. Este resultado de la evaluación, es inapelable y no habrá devolución del pago por carpeta.
- l) Los expedientes que resulten como “No procedentes”, por no llegar a alcanzar una de las 150 becas trimestrales, son inapelables a su resultado y no habrá devolución del pago por carpeta.
- m) Una vez obtenida la beca el postulante debe seguir lo siguiente:
 - Aceptar conocer la Guía del Alumno, el Reglamento de Alumnos y Padres y público en general, así como los instructivos de clases a distancia publicados en www.icpna.edu.pe.
 - Rendir el examen PLEX, para poder clasificarlo según corresponda.
- n) El postulante debe escribir al siguiente correo becaconectemos@ipfe.org.pe o llamar al 739-0201, en caso tenga alguna consulta.

El postulante pierde inmediata y automáticamente la beca en los siguientes casos:

- Al no mantener la nota mínima 91 aprobatoria.
- Al estudiar de forma interrumpida.
- Al recibir una sanción disciplinaria.

Las becas no son acumulables entre sí. Tampoco son acumulables entre sí los descuentos con las becas.

Si el postulante no realiza la reserva de matrícula en el plazo asignado, automáticamente pierde la beca.